

## JEFE/A DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE HIJUELAS

LUGAR DE DESEMPEÑO

Región de Valparaíso,  
comuna de Hijuelas

### I. EL CARGO

#### 1.1 MISIÓN DEL CARGO

Al Jefe/a del Departamento de Administración de la Educación Municipal le corresponde diseñar e implementar el proyecto educativo de su comuna, mediante la gestión administrativa, financiera y técnica pedagógica de los establecimientos educacionales municipales, con el propósito de mejorar la calidad y equidad de la educación de la comuna.

#### 1.2 REQUISITOS LEGALES

1.2.1. A éstos concursos podrán postular aquellos profesionales de la educación que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Los exigidos en el artículo 24 del D.F.L. N° 1 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°19.070 Estatuto de los profesionales de la educación.
- b) Estar reconocido, a lo menos, en el tramo profesional avanzado. (\*)

1.2.2. Asimismo, podrán postular aquellos profesionales, y excepcionalmente docentes, que estén en posesión de un título profesional o licenciatura de al menos ocho semestres y que cuenten con un mínimo de seis años de experiencia profesional.

**(\*) Éste requisito será exigible sólo a partir de agosto del 2017. Hasta Julio del 2017 inclusive, se exigirá a los profesionales de la educación contar con un mínimo de 6 años de experiencia profesional.**

Fuente: Art. 24 y 34E del DFL N°1 del año 1996 del Ministerio de Educación que fija el texto refundido y sistematizado de la Ley N°19.070 Estatuto de los profesionales de la Educación.

## II. CARACTERÍSTICAS MUNICIPALES

### 2.1 DEFINICIONES ESTRATÉGICAS MINISTERIALES

El Ministerio de Educación, a través de Subsecretaría de Educación cumple con la misión de “velar por el permanente desarrollo y mejora, así como por la regulación y el adecuado funcionamiento del sistema educacional chileno en todos sus niveles y ámbitos. Ello bajo criterios de calidad, equidad, inclusión, diversidad, pertinencia, formación integral y permanente de las personas y aporte al desarrollo del país”.

Desde este contexto, la Subsecretaría orienta sus esfuerzos para garantizar que la educación sea un derecho al cual pueda acceder toda persona, velando y emprendiendo acciones para que la educación pública se desarrolle y fortalezca como eje fundamental del sistema educativo nacional y garantice los criterios establecidos, en el contexto de un sistema de provisión mixta.

En correspondencia con lo antes señalado, los productos estratégicos que se quieren alcanzar están en las siguientes líneas de acción:

1. Políticas y Normas Educativas
2. Gestión y apoyo educativo
3. Sistema de financiamiento
4. Servicios asistenciales
5. Servicios de información

A su vez, se han definido como clientes todos los Alumnos/as, Profesionales de la Educación, Sostenedores, Establecimientos Educativos, Instituciones de Educación Superior, Padres, Madres y Apoderados.

### 2.2 DESAFÍOS MUNICIPALES PARA EL CARGO

Misión PADEM: El objetivo general que persigue el Municipio, a través de su Departamento de Educación, es mejorar la calidad de la educación en la comuna.

Objetivos estratégicos:

- GENERAR condiciones que faciliten la construcción de aprendizajes.
- TRANSFORMAR las escuelas en espacios educativos
- CONTRIBUIR constantemente al mejoramiento de la profesión de los docentes.
- IMPLEMENTAR las escuelas y Liceo Municipal con variados recursos de aprendizaje y tecnología.
- PONER en práctica programas innovadores
- DISEÑAR Y EJECUTAR proyectos que permitan mejorar la infraestructura. En una programada mantención y reparación, constante mejoramiento y aumento de la calidad y cantidad de construcción de la infraestructura de los establecimientos municipales.

### 2.3 CONTEXTO EDUCACIONAL

La comuna de Hijuelas posee 9 Establecimientos educacionales municipales, donde el 33% corresponde a establecimientos urbanos y el 67% a rural y se dividen en:

- 7 establecimientos de Educación Básica
- 1 establecimientos de Educación básica, Media y Educación Adultos

- 1 establecimientos de Educación Básica y Básica Especial

En cuanto a la educación, la comuna de Hijuelas posee un 83% de población en condición de alfabetismo. Esto obedece a una intensa campaña de educación para adultos, así como, amplios programas de educación escolar y preescolar que han permitido el desarrollo de mejoras en el nivel de instrucción de la población en general. Lo anterior ha favorecido la concentración de los recursos humanos y económicos para asentar las bases del desarrollo sustentable. Asimismo, la comuna posee una amplia oferta educativa, desde pre-kínder hasta educación de adultos, gracias al esfuerzo de profesores y directores que continuamente se perfeccionan se ha logrado el mejoramiento sostenido en los resultados de las mediciones educativas.

Además la comuna cuenta con un establecimiento educacional subvencionado, el cual imparte educación de nivel pre- básica, básica y media. Una escuela de lenguaje, dirigida a estudiantes de primer ciclo básico y una escuela especial para estudiantes con necesidades educativas especiales. Esto impacta en la educación municipal, evidenciándose en la baja de matrícula de los establecimientos.

Por otra parte, la matrícula municipal ha tenido una disminución de matrículas en los últimos años, lo que se debe a: existencia de otros colegios subvencionados, disminución de la natalidad en la comuna, inserción de estudiantes de primero medio en educación técnica profesional en otras comunas, entre otros factores.

Matrícula Histórica				
2011	2012	2013	2014	2015
<b>1890</b>	<b>1850</b>	<b>1725</b>	<b>1711</b>	<b>1630</b>

PSU	Lenguaje (promedio)	Matemática (promedio)
2011	431	430
2012	422	419
2013	436	454
2014	441	449
2015	442	438

Se mantiene los puntajes en PSU. No hay variaciones significativas.

SIMCE	ÁREA	2011	2012	2013	2014	2015
2° Básico	Lenguaje y Comunicación	231.7	231.5	255.7	226.2	263.7
4° Básico	Lenguaje y Comunicación	187	220	234	147	246.5
4° Básico	Matemáticas	183	204	213	188	236.5
4° Básico	Comprensión del Medio Natural, Social y Cultural	185	179	121	954	
6° Básico	Lenguaje y Comunicación					232.2
6° Básico	Matemáticas					230.8
8° Básico	Lenguaje y Comunicación	180		170	160	241.7
8° Básico	Matemáticas	177		168	158	234.2
8° Básico	Ciencias Naturales	3624		1797	1655	<b>255.5</b>
8° Básico	Historia, Geografía y Cs. Sociales				<b>236.4</b>	
II° Medio	Lenguaje y Comunicación		244	255	244	
II° Medio	Matemáticas		225	233	206	

Hay aumentos significativos y progresivos en resultados SIMCE en algunas escuelas y en todos en año 2015.

## 2.4 CONTEXTO EXTERNO DEL DAEM

El/la Jefe/a del Departamento de Administración de Educación Municipal, se relaciona externamente con el Ministerio de Educación, en los niveles de la Secretaría Regional Ministerial de Educación y del Departamento Provincial.

También se relaciona con Instituciones como : JUNJI, JUNAEB, SENAME, ACHM, otros municipios, entes gremiales (Colegio de Profesores, Asistentes de la Educación), universidades, fundaciones, organizaciones sociales y vecinales, Ministerio Público, organismos policiales, empresas locales, entre otros.

## 2.5 ORGANIGRAMA



El Jefe/a del Departamento de Educación Municipal en general se relaciona directamente con todas las Unidades Municipales, especialmente con:

Se relaciona con la **Dideco** en las actividades de extensión del DAEM que tienen participación de la comunidad vecinal donde se emplazan nuestros establecimientos educacionales.

Con la **Dirección de Control** en cuanto a la realización esporádica de auditorías en áreas de nuestra gestión, así como también, en el control ordinario de legalidad del gasto.

Con la **Dirección Secretaría de Planificación Comunal** para la realización de proyectos construcción, reposición o reparación de la infraestructura de los establecimientos educacionales, así como también, en la construcción de la implementación deportiva de estos.

Con la **Secretaría Municipal** en todo lo relacionado con el Concejo Municipal y para los procesos

administrativos y para dar Fe, toda actuación municipal, (Ministro de Fe).

Con la **Dirección de Obras**, existe una relación directa respecto a la ejecución de los proyectos de infraestructura educativa, recepción de obras, usos de suelo, normativa de la Ley de Urbanismo y Construcciones, etc.

Con la **Dirección de Administración y Finanzas**; en cuanto a la ejecución presupuestaria, transferencias de recursos, emisión de informes analíticos y contables, etc.

**2.6  
DIMENSIONES  
DEL  
CARGO**

**2.6.1 DOTACIÓN**

<b>Nº personas que dependen directamente del DAEM</b>	<b>35 personas. Personal DAEM y directores escuelas y Liceo Municipal, responsables programas y proyectos.</b>
<b>Dotación Total DAEM</b>	<b>250</b>
<b>Dotación Total Municipal</b>	<b>500. Municipio, DAEM y Salud.</b>

**2.6.2 PRESUPUESTO ANUAL**

<b>Presupuesto Global de la comuna</b>	\$9.229.445.000	
<b>Presupuesto que administra el Departamento de Educación</b>	Subvención (87,10%)	\$ 2.228.289.000
	Aporte Municipal (6,88%)	\$176.000.000
	Otros financiamientos (0,1%)	\$ 154.000.000
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 2.558.289.000</b>

**2.6.3 COBERTURA TERRITORIAL**

Hijuelas es una comuna de la Provincia de Quillota, en la Región de Valparaíso, ubicada en la zona central de Chile. Es conocida como La Capital de las Flores. Hijuelas se encuentra ubicada geográficamente en el centro de Chile Continental, en el Valle del Aconcagua, entre la Cordillera de los Andes y la Cordillera de la Costa. Tiene una altitud aproximada de 241 metros sobre el nivel del mar. Se ubica a 80 kilómetros de Valparaíso.

<b>Antecedentes demográficos</b>	
Población Comunal (fuente INE) (Nº)	16.014
Porcentaje de Población Rural (%)	48.60%
Porcentaje de Población Urbana (%)	51.40%
Tasa de Natalidad (TAS)	238
Tasa de Mortalidad Infantil (TAS)	0%
Porcentaje de Población Comunal Masculina (%)	50,96%
Porcentaje de Población Comunal Femenina (%)	49,04%

Datos censo 2002

La mayoría de la población se ubica en el sector urbano, debido a la falta de oportunidades que se dan en el sector rural. La población, mayoritariamente varones, se dedica a la agricultura, lo que ha promovido la emigración rural-urbano de la componente femenina, que corresponde a mujeres jóvenes adultas (15 a 64 años), potencialmente activas, que migran con el propósito de mejorar las condiciones de vida. El grupo predominante en la comuna corresponde a la población adulta (55.70%), potencialmente activa, por lo tanto, puede suministrar mano de obra para la producción de bienes y servicios, tanto para el interior como el exterior de la comuna.

**2.7  
ESTABLECIMIENTOS  
COMUNALES  
NOMBRADOS POR  
LEY 20.501**

En la comuna hay 9 establecimientos educacionales, de los cuales 7 tienen Directores concursados a través de la Ley 20.501:

- Liceo Luis Laborda. 1453-2
- Adriana Riquelme. 1454-0
- Mónica Hurtado. 1455-9
- Rabuco. 1459-1
- Benjamín Matte. 1457-5
- La Sombra. 1458-3
- Ana Jesús Ibacache. 1456-7

### III. PROPÓSITO DEL CARGO

**3.1  
FUNCIONES  
ESTRATÉGICAS DEL  
CARGO**

Al Jefe/a del DAEM de Hijuelas, le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

1. Asesorar al Alcalde y Concejo Municipal en la formulación del proyecto educativo comunal y en otras materias relacionadas con la educación.
2. Liderar la planificación, organización, y evaluación del proyecto educativo comunal en cada uno de los establecimientos bajo su responsabilidad.
3. Gestionar eficientemente los recursos físicos y financieros disponibles, con el propósito de potenciar los resultados de los establecimientos educacionales municipales, favoreciendo el trabajo en equipo.
4. Gestionar (planificar, dar seguimiento, dirigir y evaluar) el desempeño de los Directores de los establecimientos educacionales municipales y de los demás integrantes de su equipo de trabajo.
5. Representar al municipio, en materias educacionales, ante la comunidad en instancias tanto públicas como privadas y resolver los requerimientos y necesidades de la comunidad escolar que se encuentren dentro de su ámbito de responsabilidad.
6. Establecer relaciones y generar alianzas con autoridades superiores, organismos públicos y privados, otras comunas y actores claves de su

entorno para facilitar el logro de los objetivos y metas del proyecto educativo.

7. Velar por el cumplimiento de las normativas vigentes en cada uno de los establecimientos educativos bajo su responsabilidad.

**3.2  
DESAFÍOS Y  
LINEAMIENTOS DEL  
CARGO PARA EL  
PERIODO**

<b>DESAFÍOS</b>	<b>LINEAMIENTOS</b>
1. Potenciar la gestión técnico pedagógica en los establecimientos educacionales con el fin de contar con una enseñanza integral y de calidad, que abarque las distintas realidades en la comuna.	1.1 Mejorar los resultados de los diferentes subsectores de aprendizaje.
2. Potenciar las habilidades y competencias directivas, docentes y de asistentes de la educación para conducir de manera adecuada los establecimientos educacionales.	2.1 Diseñar e implementar un programa de perfeccionamiento de los equipos directivos de los establecimientos educacionales. 2.2 Diseñar e implementar un programa de perfeccionamiento del personal del DAEM
3. Fomentar las alianzas con la comunidad escolar, actores públicos y privados, con el propósito de mejorar la calidad del servicio educativo comunal.	3.1 Generar actividades que incorporen a la comunidad escolar al quehacer de los establecimientos educacionales de la comuna 3.2 Aumento de proyectos y convenios de colaboración suscritos con actores privados/Públicos
4. Mejorar la gestión financiera con el fin de conducir en forma eficiente y eficaz la gestión de personas y los recursos materiales de los establecimientos educacionales.	4.1 Aumentar los recursos provenientes de fuentes de financiamiento externos (Fondos de Gestión Municipal, Fondos de Equipamiento, FNDR, entre otros). 4.2 Aumento de matrícula de la Educación Municipal de Hijuelas 4.3 Aumento de asistencia de la Educación Municipal de Hijuelas

## IV. CONDICIONES PARA EL CARGO

### 4.1 VALORES Y PRINCIPIOS PARA EL EJERCICIO DE LA DIRECCIÓN PÚBLICA<sup>1</sup>

#### **PROBIDAD Y ÉTICA EN LA GESTIÓN PÚBLICA**

Privilegia el interés general sobre el particular demostrando una conducta intachable y un desempeño honesto y leal de la función pública. Cuenta con la capacidad para identificar e implementar estrategias que permitan fortalecer la probidad en la ejecución de normas, planes, programas y acciones; gestionando con rectitud, profesionalismo e imparcialidad, los recursos públicos institucionales; facilitando además, el acceso ciudadano a la información institucional.

#### **VOCACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO**

Cree firmemente que el Estado cumple un rol fundamental en la calidad de vida de las personas y se compromete con las políticas públicas definidas por la autoridad, demostrando entusiasmo, interés y compromiso por garantizar el adecuado ejercicio de los derechos y deberes de los ciudadanos y por generar valor público.

Conoce, comprende y adhiere a los principios generales que rigen la función pública, consagrados en la Constitución Política de la República, la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, el Estatuto Administrativo y los distintos cuerpos legales que regulan la materia.

#### **CONCIENCIA DE IMPACTO PÚBLICO**

Es capaz de comprender, evaluar y asumir el impacto de sus decisiones en la implementación de las políticas públicas y sus efectos en el bienestar de las personas y en el desarrollo del país.

---

<sup>1</sup> Principios generales que rigen la función pública [www.serviciocivil.gob.cl/documentación-y-estudios](http://www.serviciocivil.gob.cl/documentación-y-estudios)



#### 4.2 COMPETENCIAS PARA EL CARGO

COMPETENCIAS	PONDERADOR
<p><b>C1. PASIÓN POR LA EDUCACION</b></p> <p>Demuestra real interés por contribuir desde su ámbito de acción al mejoramiento de la calidad y equidad de la educación de la comuna y al logro de objetivos que favorezcan el bienestar de la comunidad educativa en su totalidad.</p>	<p><b>15%</b></p>
<p><b>C2. VISIÓN ESTRATÉGICA</b></p> <p>Capacidad para detectar y comprender información de señales, tendencias y características sociales, económicas y de política pública del entorno local, regional y nacional, adecuando y flexibilizando los programas y planes educativos comunales y la gestión del DAEM según las variables detectadas.</p>	<p><b>10%</b></p>
<p><b>C3. PLANIFICACIÓN – ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS</b></p> <p>Definir las metas y prioridades que resultan de las políticas educacionales municipales y convenir plazos, acciones y recursos necesarios para alcanzarlas. Incluye la capacidad para gestionar personas, recursos financieros, de infraestructura, equipamiento de su área y de los establecimientos educacionales y para contar con mecanismos de seguimiento, tratamiento y verificación de información relevante</p>	<p><b>30%</b></p>
<p><b>C4. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y REDES</b></p> <p>Capacidad para comprometer e influenciar a autoridades, directivos, docentes y no docentes, en torno a la visión y proyecto educativo comunal; generando y manteniendo redes de colaboración y alianza con instituciones públicas y privadas para fundar acuerdos de mutua cooperación.</p>	<p><b>10%</b></p>
<p><b>C5. LIDERAZGO</b></p> <p>Capacidad para involucrar y comprometer a su equipo en el establecimiento de metas y objetivos, evaluando y retroalimentando el desempeño, generando acciones de mejora, con el fin de alcanzar los resultados del proyecto educativo comunal.</p>	<p><b>25%</b></p>
<p><b>C6. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS</b></p> <p>Contar con conocimientos en el ámbito educacional escolar y experiencia en gestión de procesos, administración y finanzas. Deseable poseer al menos 2 años de experiencia en cargos de dirección y/o jefatura.</p>	<p><b>10%</b></p>
<p><b>TOTAL</b></p>	<p><b>100%</b></p>

## V. CARACTERÍSTICAS DE CARGO

### 5.1 Ámbito de Responsabilidad

<b>Nº Personas que dependen del cargo</b>	<b>250</b>
<b>Presupuesto que administra</b>	<b>\$2.558.289.000</b>

### 5.2 EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo del Jefe/a del Departamento de Administración de Educación Municipal, está integrado por 12 personas y se organiza por Áreas. (conforman personal DAEM)

**Jefe administrativo DAEM:** La persona a cargo de esta área es responsable del manejo de la documentación de todos los integrantes del Departamento: profesores, administrativos, asistentes de la educación. En esta área se confeccionan contratos, decretos de nombramiento, cometidos funcionarios, entre otros. Se realizan labores de secretaría y confección de diferentes informes. Esta área cuenta con: 1 encargada personal, 1 secretaria.

**Jefe Finanzas DAEM:** La persona a cargo es responsable de administrar los recursos humanos, materiales, financieros del DAEM y de los 9 Establecimientos Educativos de la comuna. Formula además, los estados financieros y emite reportes que soliciten las autoridades correspondientes. Responsable de la elaboración del presupuesto de educación, contabilidad, remuneraciones, decretos de pago, consumos básicos, subvenciones y adquisiciones (Mercado Público). Esta área cuenta con: 1 encargada de finanzas, 1 habilitado remuneraciones y 1 encargada de adquisiciones.

**Directores de Establecimientos Educativos:** Tienen por función administrar eficientemente los recursos humanos y financieros dispuestos para dar cumplimiento al Currículum Educativo, PADEM, Objetivos propuestos para el establecimiento y lo establecido por los organismos gubernamentales. En este contexto, para dar cumplimiento a los lineamientos generales antes mencionados, cuenta con profesionales del área educacional y un equipo de profesionales administrativos operativos.

**Encargada de Programa de Integración Escolar:** encargada del programa y 13 profesionales especialistas (trastornos específicos del lenguaje, déficit intelectual, dificultades de aprendizaje e incluyendo Psicóloga y Fonoaudióloga).

**Encargado de Biblioteca Pública Nro. 295:** A cargo de administrar la biblioteca. Creada para atender a los estudiantes y público en general, capacitaciones computacionales Biblioredes.

**Movilización Escolar:** A cargo 2 choferes que transportan a los escolares que viven en lugares rurales y apartados, dependientes del DAEM.

**5.3  
CLIENTES  
INTERNOS ,  
EXTERNOS y  
OTROS ACTORES  
CLAVES**

Los principales actores con los que debe relacionarse y/o interactuar el/la Jefe/a del Departamento de Administración de Educación Municipal al interior del Municipio son :

- Alcaldesa de la comuna.
- Administrador Municipal
- Secretaría Comunal de Planificación (Secplac). Con el equipo de profesionales de dicha secretaría, en el ámbito del diseño, ejecución y seguimiento de los proyectos del área educación.
- Dirección de Desarrollo Comunitario (Dideco) y con los encargados de programas sociales (Programa Puente, Becas Sociales, Casos específicos, etc.)
- Concejo Municipal, sostener reuniones permanentes con la Comisión de Educación del Consejo Municipal.

Los actores externos con quienes se relaciona el DAEM son: Estudiantes, apoderados, comunidad escolar y entorno escuelas y Liceo.

**5.4 RENTA**

El cargo se rige por las normas del Estatuto Docente y tiene una remuneración bruta promedio mensual referencial de **\$1.300.000**, más una asignación de Administración de Educación Municipal del 200% de la remuneración básica mínima nacional para educación media que asciende a **\$1.222.848**. El total de la remuneración bruta promedio mensual referencial es de **\$2.522.848.-**

**5.5 CONVENIOS DE DESEMPEÑO PARA JEFE/AS DAEM**

- El Jefe/a DAEM nombrado contará con un plazo máximo de treinta días, contado desde su nombramiento definitivo, para suscribir un convenio de desempeño con el respectivo sostenedor. El convenio estará propuesto por dicha autoridad desde la fecha de publicación del concurso.
- Este convenio será público y en él se incluirán las metas anuales estratégicas de desempeño del cargo durante el periodo y los objetivos de resultados a alcanzar anualmente, con los correspondientes indicadores, medios de verificación y supuestos básicos en que se basa el cumplimiento de los mismos así como las consecuencias de su cumplimiento e incumplimiento. De mutuo acuerdo entre las partes podrá modificarse dicho convenio. (Ley 20.501 Artículo 34 F)
- El Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal deberá informar al sostenedor y al concejo municipal anualmente el grado de cumplimiento de las metas y los objetivos. Asimismo, le informará de las alteraciones que se produzcan en los supuestos acordados, proponiendo los cambios y ajustes pertinentes a los objetivos iniciales. (Ley 20.501 Artículo 34 F)

## 5.6 CONDICIONES DE DESEMPEÑO DE JEFE/AS DAEM

- El Jefe/a del Departamento de Administración de Educación Municipal, sea cual fuere su denominación, será nombrado mediante un concurso público.
- El nombramiento tiene una duración de 5 años, al término de los cuales se deberá efectuar un nuevo concurso, en el que puede postular el titular en ejercicio.
- El Jefe/a DAEM deberá informar anualmente al sostenedor y concejo municipal el grado de cumplimiento de las metas y objetivos fijados en su convenio.
- El sostenedor determinará, anualmente, el grado de cumplimiento de los objetivos acordados en el convenio de desempeño. Cuando estos sean insuficientes de acuerdo a los mínimos establecidos, podrá pedir la renuncia anticipada del Jefe/a DAEM, tras lo cual se realizará un nuevo concurso.
- El Jefe/a DAEM, deberán dar estricto cumplimiento al principio de probidad administrativa, previsto en el inciso primero del artículo 8° de la Constitución Política de la República y en el Título III de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, N° 18.575.
- Los antecedentes para acreditar los requisitos del artículo 24 del DFL N°1 serán requeridos por el municipio para cursar el respectivo nombramiento en el cargo.

**ANEXO<sup>2</sup>**

Convenio de Desempeño para Jefes de Departamento de Administración de Educación Municipal

---

<sup>2</sup>Ley 20.501 Artículo 34 F.- Dentro del plazo máximo de treinta días contado desde su nombramiento definitivo, los Jefes del Departamento de Administración de Educación Municipal suscribirán el convenio de desempeño con el respectivo sostenedor.

Este convenio será público y en él se incluirán las metas anuales estratégicas de desempeño del cargo durante el periodo y los objetivos de resultados a alcanzar anualmente, con los correspondientes indicadores, medios de verificación y supuestos básicos en que se basa el cumplimiento de los mismos así como las consecuencias de su cumplimiento e incumplimiento. De mutuo acuerdo entre las partes podrá modificarse dicho convenio.

**I. ANTECEDENTES GENERALES**

Nombre	
Cargo	
Municipalidad	
Fecha nombramiento	
Dependencia directa del cargo	
Período de desempeño del cargo	

Fecha evaluación 1er año de gestión	
Fecha evaluación 2do año de gestión	
Fecha evaluación 3er año de gestión	
Fecha evaluación 4to año de gestión	
Fecha evaluación 5to año de gestión	
Fecha evaluación final	

## II. COMPROMISO DE DESEMPEÑO

**Año de gestión: (dd/mm/aaaa) al (dd/mm/aaaa)**

<b>Objetivo N°1:</b>	Potenciar la gestión técnico pedagógico en los establecimientos educacionales con el fin de contar con una enseñanza integral y de calidad, que abarque las distintas realidades en la comuna.												
<b>Ponderación:</b>	<b>20%</b>												
Indicadores													
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1		Meta/ Ponderador año 2		Meta/ Ponderador año 3		Meta/ Ponderador año 4		Meta/ Ponderador año 5		Medios de Verificación	Supuestos <sup>3</sup>
Tasa de variación anual promedio SIMCE 4° básico.	$((\text{puntaje promedio obtenido por las escuelas en el año } t / \text{ el puntaje promedio obtenido en las escuelas en el año } t-1) - 1) * 100$	0%	5%	2%	5%	2%	5%	2%	5%	2%	5%	Resultados oficiales SIMCE entregados por el MINEDUC	
Tasa de variación anual promedio SIMCE 8° básico.	$((\text{puntaje promedio obtenido por las escuelas en el año } t / \text{ el puntaje promedio obtenido en las$	0%	5%	2%	5%	2%	5%	2%	5%	2%	5%	Resultados oficiales SIMCE entregados por el MINEDUC	

<sup>3</sup>El supuesto para los indicadores de este objetivo es que los establecimientos de la comuna no estén afectados por un paro de actividades prolongado (1 mes o más de paralización)

	escuelas en el año t-1)-1)*100												
Tasa de variación anual promedio SIMCE 2° medio.	((puntaje promedio obtenido por las escuelas en el año t/ el puntaje promedio obtenido en las escuelas en el año t-1)-1)*100	0%	5%	2%	5%	2%	5%	2%	5%	2%	5%	Resultados oficiales SIMCE entregados por el MINEDUC	
Tasa de variación anual promedio PSU	((puntaje promedio obtenido por las escuelas en el año t/ el puntaje promedio obtenido en las escuelas en el año t-1)-1)*100	0%	5%	2%	5%	2%	5%	2%	5%	2%	5%	Resultados oficiales PSU entregados por el MINEDUC	



<b>Objetivo N°2:</b>	Lograr equilibrio financiero a través de la eficiente ejecución del presupuesto anual.												
<b>Ponderación:</b>	30%												
Indicadores													
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1		Meta/ Ponderador año 2		Meta/ Ponderador año 3		Meta/ Ponderador año 4		Meta/ Ponderador año 5		Medios de Verificación	Supuestos
Aumento de recursos financieros provenientes de FAGME, Ley SEP, entre otros	$((\text{Porcentaje de fondos provenientes de FARME, Ley SEP, entre otros en el año } t / \text{Porcentaje de fondos provenientes de FARME, Ley SEP, entre otros en el año } t-1) - 1) * 100$	0%	10%	5%	10%	5%	10%	5%	10%	5%	10%	Estados financieros entregados a la autoridad y aprobados por el Honorable Concejo Municipal	Que no se verifiquen cambios legislativos y/o administrativos que supongan un grave trastorno en la entrega de recursos financieros
Aumento de matrícula de la Educación Municipal de Hijuelas	$((\text{N}^\circ \text{ alumnos matriculados en el año } t / \text{N}^\circ \text{ alumnos matriculados en el año } t-1) - 1) * 100$	0%	10%	0%	10%	2%	10%	2%	10%	3%	10%	Registros oficiales matrícula a nivel comunal MINEDUC	Que existan situación excepcional u otros que impidan el aumento de la matrícula de los alumnos a los establecimientos educativos públicos

Aumento de asistencia promedio	((Asistencia promedio de los establecimientos educacionales municipales en el año t/ Asistencia promedio de los establecimientos educacionales municipales en el año t-1)- 1)*100	1%	10%	2%	10%	3%	10%	4%	10%	5%	10%	Registros oficiales matrícula a nivel comunal MINEDUC	Que los establecimientos de la comuna no estén afectados por un paro de actividades prolongado (1 mes o más de paralización)
--------------------------------	---	----	-----	----	-----	----	-----	----	-----	----	-----	---	--

<b>Objetivo N°3:</b>	Fomentar las alianzas con la comunidad escolar, actores públicos y privados, con el propósito de mejorar la calidad del servicio educativo comunal												
<b>Ponderación:</b>	<b>20%</b>												
<b>Indicadores</b>													
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1		Meta/ Ponderador año 2		Meta/ Ponderador año 3		Meta/ Ponderador año 4		Meta/ Ponderador año 5		Medios de Verificación	Supuestos
Generar <sup>4</sup> actividades que incorporen a la comunidad	(N° de actividades realizadas por la comunidad	80%	10%	80%	10%	80%	10%	80%	10%	80%	10%	Informe de actividades realizadas, firmada por los	

<sup>4</sup> Actividades definidas para el año 1 al menos 30, año 2 al menos 32, año 3 al menos 34, año 4 al menos 36, año 5 al menos 38

<p>escolar al quehacer de los establecimientos educacionales de la comuna</p>	<p>escolar en los establecimientos educacionales municipales en el año t/ N° de actividades planificadas por la comunidad escolar en los establecimientos educacionales municipales en el año t)*100</p>											<p>organizadores enviada por los Directores de establecimientos municipales al Jefe DAEM. Listado de asistencia de los participantes suscrito por el Jefe DAEM.</p>	
<p>Aumento de proyectos y convenios de colaboración suscritos con actores privados/ Públicos</p>	<p>(N° de convenios suscritos en el año t/ N° de convenios programados para suscribir en el año t)*100</p>	<p>100 % (1 de1)</p>	<p>10%</p>	<p>100 % (1 de1)</p>	<p>10% %</p>	<p>100 % (2 de2)</p>	<p>10% %</p>	<p>100% (2 de 2)</p>	<p>10% %</p>	<p>100% (3 de 3)</p>	<p>10% %</p>	<p>Convenios suscritos entre el DAEM, organismos públicos y el actor privado</p>	<p>Que los establecimientos de la comuna no estén afectados por un paro de actividades prolongado.</p>

<b>Objetivo N°4:</b>	Potenciar las habilidades y competencias directivas docentes para conducir de forma adecuada los establecimientos educacionales												
<b>Ponderación:</b>	30%												
Indicadores													
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1		Meta/ Ponderador año 2		Meta/ Ponderador año 3		Meta/ Ponderador año 4		Meta/ Ponderador año 5		Medios de Verificación	Supuestos <sup>5</sup>
Diseñar e implementar un plan de capacitación técnica y habilidades directivas para personal DAEM	$(N^{\circ} \text{ actividades implementadas del plan de capacitación en el año } t / N^{\circ} \text{ de actividades programadas en el plan de capacitación para el año } t) * 100$	100 % Diseño o plan	15%	100 %	15%	100 %	15%	100%	15%	100%	15%	Diseño del plan aprobado por la autoridad correspondiente e informe de cumplimiento anual.	

<sup>5</sup>Los supuestos para los indicadores de este objetivo serán: 1. Contar con los medios económicos y una situación de normalidad que permita implementar el plan. 2. Que no se verifiquen cambios legislativos y/o administrativos que supongan un grave trastorno en la entrega de recursos financieros. Que los establecimientos de la comuna no estén afectados por un paro de actividades prolongado.

Diseñar e implementar un plan de capacitación técnica y habilidades directivas para equipos directivos de los establecimientos educacionales <sup>6</sup>	(N° actividades implementadas del plan de capacitación en el año t/N° de actividades programadas en el plan de capacitación para el año t)*100	100 % Diseño o plan	15%	100 %	15%	100 %	15%	100%	15%	100%	15%	Diseño del plan aprobado por la autoridad correspondiente e informe de cumplimiento anual.	
---	--	------------------------	-----	-------	-----	-------	-----	------	-----	------	-----	--	--

<sup>6</sup>El plan de capacitación deberá considerar al menos lo siguiente: capacitación en habilidades relacionales; capacitación en habilidades directivas: negociación, manejo de conflictos, liderazgo y coach, entre otros.

**Consecuencias de Cumplimiento e Incumplimiento**

Se espera un 90% de cumplimiento del convenio de desempeño por año de gestión.